
El TSJA apoya que se atribuyan al Juzgado Mercantil los casos de marcas

R. G. GRANADA

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) acordó ayer informar favorablemente sobre la petición realizada por el presidente de la Audiencia de Granada y el Colegio de Procuradores de Granada para que se atribuya al Juzgado de lo Mercantil de esta ciudad el conocimiento de determinados litigios civiles referidos a marcas y patentes.

Así, la Sala acordó elevar este informe favorable al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), según informó ayer en un comunicado el alto tribunal andaluz.

Los procuradores granadinos, así como anteriormente el presidente de la Audiencia de Granada, José Luis López Fuentes, solicitaban la atribución en exclusiva al Juzgado de lo Mercantil con sede en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estos litigios, tal y como había estado funcionando hasta 2016. La petición también fue respaldada por profesionales jurídicos y por el Colegio de Abogados de Granada.

La Sala de Gobierno del TSJA entiende “razonable y necesario que esta Comunidad Autónoma de Andalucía cuente con un Juzgado especializado en materias y litigios de propiedad industrial, al igual que ocurre con las Comunidades de Cataluña, Madrid y Valencia”.

En este sentido, indica que Andalucía tendría que haberse contemplado en los acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en los que se decidió atribuir en exclusiva el conocimiento de asuntos en materia de propiedad industrial a diversos Juzgados para todo el territorio nacional.